



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA

Nº 005-2026-UNIFSLB

Bagua, 09 de enero del 2026.

VISTO:

El Oficio Nº 003-2026-UNIFSLB-VPA/DPSYEC, su fecha 08 de enero del 2026; Oficio Nº 036-2026-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 09 de enero del 2026; Informe Nº 001-2026-UNIFSLB-P/OPP/UHPP, su fecha 09 de enero del 2026; Informe Nº 006-2026-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 09 de enero del 2026; Informe Jurídico Nº 002-2026-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 09 de enero del 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Uno (001), de fecha 09 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos. Así mismo, en el artículo 59) inciso 13), respecto a las atribuciones del Consejo Universitario, establece: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internaciones u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, con el Oficio N° 003-2026-UNIFSLB-VPA/DPSYEC, su fecha 08 de enero del 2026, la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "*Remito Plan de Vacaciones Útiles – Talentos en Verano 2026 para acto resolutivo*"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) emitir el Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en Verano 2026, elaborado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNIFSLB, para su evaluación y emisión del correspondiente acto resolutivo. El mencionado plan contempla el desarrollo de actividades formativas, culturales y recreativas orientadas al fortalecimiento de habilidades y talentos de los participantes, en concordancia con los lineamientos y objetivos institucionales de proyección social y extensión cultural. (...)".

Que, mediante el Oficio N° 036-2026-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 09 de enero del 2026, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB; indicando en el asunto: "*Alcanzo Plan de Vacaciones Útiles – Talentos en Verano 2026 para sesión de Comisión Organizadora*"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) hacerle llegar el Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en Verano 2026, emitido por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNIFSLB, para su respectiva evaluación en Sesión de Comisión Organizadora, previa disponibilidad presupuestal y opinión legal. (...)".

Que, a través del Informe N° 001-2026-UNIFSLB-P/OPP/UPPM, su fecha 09 de enero del 2026, la Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNIFSLB, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "*Informe de revisión al Plan de Vacaciones Útiles – Talento en Verano 2026 Para Sesión de Comisión Organizadora*", asimismo, concluye lo siguiente: "(...) De la revisión, se concluye que el "Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en verano 2026", cumple con la estructura según normativa. Asimismo, precisar que según lo estipulado por el numeral 5.1.3 de la "Directiva para la formulación y aprobación de reglamentos, directivas y planes de la UNIFSLB", el mismo que establece que se emite opinión técnica cuando la ejecución del plan sea igual o superior a 90 días. Se recomienda dar continuidad al trámite de aprobación (...)".

Que, con el Informe N° 006-2026-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 09 de enero del 2026, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "*Informe de revisión al Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en verano 2026*"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) Posterior a la revisión del documento remitido, se evaluó dicha Directiva para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la UNIFSLB, específicamente con lo establecido en el numeral 5.1.3, el cual dispone que: "Los planes de trabajo comprenden la programación de actividades por un periodo no menor de noventa (90) días." En atención a lo expuesto, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye De la revisión, se concluye que el "Plan de Vacaciones Útiles – Talentos en verano 2026", cumple con la estructura según normativa. Asimismo, precisar que según lo estipulado por el numeral 5.1.3 de la "Directiva para la formulación y aprobación de reglamentos, directivas y planes de la UNIFSLB", el mismo que establece que se emite opinión técnica cuando la ejecución del plan sea igual o superior a 90 días. Y recomienda dar continuidad al trámite de aprobación. Asimismo, precisar que los gastos que irrogue dicho plan serán afectados en la meta presupuestal 35 del centro de costo DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL, en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. (...)".

Que, mediante el Informe Jurídico N° 002-2026-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 09 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "*Respecto de la aprobación del Plan de Vacaciones Útiles – Talentos en Verano 2026*"; el mismo que concluye lo siguiente: "(...) Por los fundamentos antes expuesto; y, en atención las documentales



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

presentadas las cuales vienen en consulta, esta Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE VACACIONES ÚTILES - TALENTO EN VERANO 2026, en mérito de los argumentos antes en el presente informe jurídico (...)".

Que, el numeral I de la Directiva de Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la UNIFSLB, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°306-2023-UNIFSLB/CO, establece "Establecer lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de los reglamentos y directivas de índole académico o administrativo, así como de los planes de trabajo; con el fin de regular y uniformizar el procedimiento para la emisión de la normativa interna de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en adelante UNIFSLB". Asimismo, numeral 5.1.3. indica "Plan de trabajo: es un instrumento de planificación institucional que comprende la programación de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos institucionales, por un periodo no menor de 90 días; puede dividirse en sub actividades o tareas, establecer los recursos financieros y metas físicas, así como los responsables para la ejecución de las actividades propuestas".

A la vez el numeral 5.2, precisa "CARACTERÍSTICAS DE LOS REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y PLANES 5.2.1 Los reglamentos, directivas y planes son redactados en forma precisa y con un lenguaje de fácil comprensión; y siguen la estructura prevista; para las directivas en el Anexo 2-A: Formato, estructura y contenido de las directivas internas, para los reglamentos internos Anexo 2-B: Formato, estructura y contenido de los reglamentos internos, para los planes Anexo 2-C: Formato, estructura y contenido de los planes de trabajo. 5.2.2 Todo reglamento o directiva, en lo posible deberá contar con un diagrama de flujo que refleja el procedimiento regulado. 5.2.3 Todo plan, en lo posible deberá contar con un cronograma de actividades" De la revisión de los actuados, se advierte que el Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en Verano 2026 ha sido formulado conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva de la UNIFSLB, cumpliendo con su estructura, justificación y objetivos institucionales. La justificación del plan se encuentra alineada con la naturaleza intercultural de la UNIFSLB y su finalidad de generar actividades formativas, culturales y recreativas orientadas al fortalecimiento de habilidades y talentos de los participantes en concordancia con los lineamientos y objetivos institucionales de proyección social y extensión cultural. De conformidad con el artículo 29º de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora cuenta con competencia para aprobar planes de trabajo. En ese sentido, el órgano competente se encuentra legalmente facultado para su aprobación.

Que el Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en Verano 2026, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, plantea lo siguiente:

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y artísticas y emocionales de los niños, adolescentes con la finalidad de poder gozar de una mejor salud física y mental y prevenir factores de riesgo; a través de las actividades lúdicas mediante sesiones programadas que les permita gestionar relaciones interpersonales e intrapersonales saludables.

Objetivos Específicos:

- ✓ Ser una institución que coordina y promueve el deporte, la cultura y la educación artística, garantizando el acceso a los aprendizajes en los diferentes talleres.
- ✓ Reforzar las capacidades que contribuyen al desarrollo de una personalidad equilibrada y resiliente.



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

- ✓ Desarrollar habilidades, destrezas y talentos en la población infanto juvenil de la jurisdicción por medio de los talleres deportivos, culturales y académicos, brindándoles un ambiente agradable, promoviendo su crecimiento integral y contribuyendo a una sociedad más cohesionada y responsable.
- ✓ Fomentar la identificación cultural a través de los talleres de danza.
- ✓ Fomentar la autoestima sana que les permita enfrentar los desafíos de vida; expresar sus emociones y gestionar autonomía e independencia.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Uno (001), de fecha 09 de enero del 2026, luego de oralizar las documentales anexas al presente expediente administrativo y posterior debate, se acuerda por unanimidad: APROBAR, Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en Verano 2026, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con la finalidad de fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y artísticas y emocionales de los niños, adolescentes con la finalidad de poder gozar de una mejor salud física y mental y prevenir factores de riesgo.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Vacaciones Útiles - Talentos en Verano 2026, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con la finalidad de fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y artísticas y emocionales de los niños, adolescentes con la finalidad de poder gozar de una mejor salud física y mental y prevenir factores de riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.

C.c.
Presidencia
VPA
VPI
DGA
DPSEC
UTC
OPP
UTC
OTI
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

	PLAN DE TRABAJO	Código :	VPA-DPSyEC-PT01
	"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"	Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	08/01/2026

**PLAN DE TRABAJO
"VACACIONES UTILES – TALENTOS EN VERANO 2026"**



DIRECCIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Elaborado por: Lic. Soc. Magdalena García Guevara Directora de DRSYEC	Revisado por: Vice Presidencia Académica VPA Oficina de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Asesoría Legal	Aprobado por: Comisión Organizadora
---	--	--

ENERO – 2026
BAGUA – AMAZONAS - PERÚ

	PLAN DE TRABAJO	Código :	VPA-DPSyEC-PT01
	"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"	Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	08/01/2026



Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JUAN MANUEL ANTON PEREZ
Vicepresidente académico

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
Vicepresidente de Investigación



	PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"	Código :	VPA-DPSyEC-PT01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	08/01/2026

PLAN DE TRABAJO

"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"

I. RESUMEN EJECUTIVO

El término recreación tiene múltiples dimensiones que se fundamenta en la multiplicidad de fines e intereses, pero no sólo involucra una forma atractiva de pasar el tiempo libre, sino el aprovechamiento de éste en forma positiva y auténtica, como una opción interesante y novedosa. La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión cultural propone, la implementación de los Cursos de Verano y de otros períodos vacacionales, denominado: "**VACACIONES UTILES – TALENTOS EN VERANO 2026**"; los mismos que promueven la participación de niños(as) y adolescentes en actividades lúdicas y recreativas donde los menores pueden identificar y reforzar habilidades socio – emocionales, que facilitará los procesos de enseñanza y aprendizaje en la vida universitaria para aquellos que se proponen seguir este camino.

La interacción es considerada como un estímulo importante que permite aprender de una forma entretenida, también es la base para una etapa adulta sana y exitosa, ya que involucra una sucesión de métodos que favorecen y contribuyen al crecimiento integral en la infancia y adolescencia potencializando aptitudes como la creatividad y la imaginación, elementos presentes que se desdoblan en los cursos de verano implementados por la UNIFSLB.



	PLAN DE TRABAJO	Código :	VPA-DPSyEC-PT01
	"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"	Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	08/01/2026

II. INTRODUCCIÓN

A diferencia de lo que se podría pensar, las vacaciones útiles no suponen una suspensión del aprendizaje para los niños y adolescentes, al contrario: establecen formas de estimularlos para que ellos puedan crear conocimientos en base a la experiencia y, por otro lado, les proporciona la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en el tránscurso de su desarrollo social y emocional.

Las vacaciones útiles les proporcionan a los niños y adolescentes un espacio de distracción y recreación necesaria para su desarrollo humano y social, facilita momentos de mayor interrelación social y los horarios son más flexibles y las normas menos rígidas.

El hecho de tomar vacaciones útiles y disfrutar de períodos de goce otorga la oportunidad de liberarse del estrés acumulado por el cumplimiento de las obligaciones durante un largo año académico; según Carrasco (2015) afirma que es necesario que los niños y adolescentes rompan la monotonía y evitar la saturación, de esta forma se podrá gozar de una mejor estabilidad emocional, evitar el estrés y cansancio. Durante el periodo vacacional, el ocio y el esparcimiento se trabajan en diversas áreas esenciales y específicas por medio de actividades ludo – recreativas como la capacidad de concentración, liberación de estrés, coeficiente intelectual, consolidación del carácter y relaciones inter e intrapersonales permitiéndoles una mejor adaptación al mundo.

Bajo los fundamentos del enfoque de promoción de la salud que permiten el desarrollo de aprendizajes significativos para la prevención de diferentes problemas que se suscitan en la etapa de la niñez y adolescencia se ha consolidado como una estrategia preventiva de amplia cobertura y en donde los menores de una manera divertida conocen e identifican factores protectores, y tener una oportunidad para fortalecer sus competencias.

	PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026" DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Código : VPA-DPSyEC-PT01 Versión: 01 Fecha : 08/01/2026
---	--	---

a. Nombre de la actividad.

"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"

b. Responsable y participantes.

El evento estará bajo la supervisión, ejecución y control de todo el personal de:

- DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

c. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

- CAMPUS DE LA UNIFSLB, ubicado en el Jr. Anchas N° 520, Bagua – Amazonas.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y artísticas y emocionales de los niños, adolescentes con la finalidad de poder gozar de una mejor salud física y mental y prevenir factores de riesgo; a través de las actividades lúdicas mediante sesiones programadas que les permita gestionar relaciones interpersonales e intrapersonales saludables.

Objetivos Específicos:

- Ser una institución que coordina y promueve el deporte, la cultura y la educación artística, garantizando el acceso a los aprendizajes en los diferentes talleres.
- Reforzar las capacidades que contribuyen al desarrollo de una personalidad equilibrada y resiliente.
- Desarrollar habilidades, destrezas y talentos en la población infanto juvenil de la jurisdicción por medio de los talleres deportivos, culturales y académicos, brindándoles un ambiente agradable, promoviendo su crecimiento integral y contribuyendo a una sociedad más cohesionada y responsable.
- Fomentar la identificación cultural a través de los talleres de danza.
- Fomentar la autoestima sana que les permita enfrentar los desafíos de vida; expresar sus emociones y gestionar autonomía e independencia.

IV. METODOLOGIA

- Se desarrollará talleres deportivos / recreativas y expresiones artísticas dirigida a la población de Bagua. La convocatoria se realizará a través de las redes sociales de la UNIFSLB.

V. ACTIVIDADES/TAREAS

Nº	TALLERES	CATEGORÍA
1	DEPORTE	VOLEY
		FUTBOL
		BÁSQUET
2	DANZA	DANZA SELVA
		DANZA SIERRA
		DANZA COSTA - MARINERA



PLAN DE TRABAJO
"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN
VERANO 2026"

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
 EXTENSION CULTURAL

Código : VPA-DPSyEC-PT01

Versión: 01

Fecha : 08/01/2026

		ZUMBA
3	MÚSICA	SAXOFON
		GUITARRA
		PERCUSION
		FLAUTA DULCE
4	AJEDREZ	AJEDREZ
5	ARTE	TALLER DIBUJO, PINTURA Y ESTAMPADO
6	HABILIDADES BLANDAS	PROYECTO DE VIDA
		VISION BOARD

VI. RECURSOS / PRESUPUESTO

a. RECURSOS HUMANOS:

Nº	Detalle del gasto	Precio Unit.	Monto S/ (por un mes)
1	Profesor de futbol	2500.00	2500.00
2	Profesor de vóley	2500.00	2500.00
3	Profesor de básquet	2500.00	2500.00
4	Profesor de música	2500.00	2500.00
5	Profesor de arte	2500.00	2500.00
6	Profesor de ajedrez	2500.00	2500.00
TOTAL			15000.00

b. RECURSOS LOGÍSTICOS:

Nº	Detalle del gasto	Cantidad	Precio Unit. (Aprox.)	Monto S/ (Aprox.)
TALLER DE DANZA	Vestuario de Danza	96	25.00	S/ 2,400.00
	Extensión de 10 metros	1	80	S/. 80.00
TALLER DE DEPORTE VOLEY Y FUTBOL	Balones de Voleyball	10	150	S/ 1,500.00
	Balones de Fútbol	10	150.00	S/ 1,500.00
	Balones de básquet	4	150.00	S/ 600.00
	Cinta elástica	1	80.00	S/ 80.00
	Conos grandes	12	60.00	S/ 720.00
	Platillos	12	60.00	S/ 720.00
	Bastones	12	60.00	S/ 720.00



PLAN DE TRABAJO
"VACACIONES UTILES - TALENTOS EN
VERANO 2026"
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSION CULTURAL

Código : VPA-DPSyEC-PT01
Versión: 01
Fecha : 08/01/2026

TALLER DE DIBUJO, PINTURA Y ESTAMPADO	Escaleras	4	60.00	S/ 240.00
	Tijera	10	7.00	S/ 70.00
	Tela	10	5.00	S/ 50.00
	Tempera apu	10	13.00	S/ 130.00
	Azul	12	5.00	S/ 60.00
	Amarillo	12	5.00	S/ 60.00
	Naranja	12	5.00	S/ 60.00
	Verde	12	5.00	S/ 60.00
	Blanco	12	5.00	S/ 60.00
	Negro	12	5.00	S/ 60.00
	Rosado	12	5.00	S/ 60.00
	Morado	12	5.00	S/ 60.00
	Negro	12	5.00	S/ 60.00
	Ganchos para sostener hilo	10	5.00	S/ 50.00
	croché	10	3.00	S/ 30.00
	Tijeras o cortahilos	10	5.00	S/ 50.00
	Aguja de zurcir	10	5.00	S/ 50.00
	Hilo de Nylon N° 30	5	3.50	S/ 17.50
HABILIDADES BLANDAS, VISION BOARD	Cinta métrica o regla.	10	5.00	S/ 50.00
	Marcadores de punto	10	5.00	S/ 50.00
	Mostacillas		5.00	S/ 0.00
	Rojo	10	10.00	S/ 100.00
	Azul	10	10.00	S/ 100.00
	Amarillo	10	10.00	S/ 100.00
	Naranja	10	10.00	S/ 100.00
	Verde	10	10.00	S/ 100.00
	Blanco	10	10.00	S/ 100.00
	Negro	10	10.00	S/ 100.00
	Rosado	10	10.00	S/ 100.00
	Morado	10	10.00	S/ 100.00
	Negro		5.00	S/ 0.00
	Hilo de tejer		5.00	S/ 0.00
HABILIDADES BLANDAS, VISION BOARD	Bolsa de Globos	1	15.00	S/ 15.00
	Plumones	2	10.00	S/ 20.00

	PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"	Código :	VPA-DPSyEC-PT01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	Fecha :	08/01/2026

Y PROYECTO DE VIDA	Paquete de hojas bond	1	13.00	S/ 13.00
DIPLOMAS Y CERTIFICADOS	Cartulina opalina	200	1.00	S/ 200.00
OTROS	plumones pizarra (azul, rojo, negro y verde)	40	4.30	S/ 172.00
	Alquiler de chancha deportiva	1000	1	S/. 1000.00
	Decoración	400	2	S/. 800.00
	Refrigerios	400	2	S/. 800.00
				S/ 13,567.50

RESUMEN DEL GASTO TOTAL POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	COSTO S/.
RECURSO HUMANO	15,000.00
RECURSOS LOGÍSTICOS	13,567.50
TOTAL	28,567.50

VII. INGRESOS

El costo por cada uno de los talleres será de S/. 30.00 (treinta soles)

	ACTIVIDADES	Costo unitario	5 grupos de 15 estudiantes	1 meses S/.
1	VOLEY	30.00	75.00	2250.00
2	FUTBOL	30.00	75.00	2250.00
3	BÁSQUET	30.00	75.00	2250.00
4	DANZAS SIERRA	30.00	75.00	2250.00
5	DANZA COSTA – MARINERA	30.00	75.00	2250.00
6	DANZA SELVA	30.00	75.00	2250.00
7	ZUMBA	30.00	75.00	2250.00
8	AJEDREZ	30.00	75.00	2250.00
9	SAXOFON	30.00	75.00	2250.00
10	GUITARRA	30.00	75.00	2250.00
11	PERCUSION	30.00	75.00	2250.00

	PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES - TALENTOS EN VERANO 2026"	Código :	VPA-DPSyEC-PT01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	Fecha :	08/01/2026

12	FLAUTA DULCE	30.00	75.00	2250.00
13	TALLER DE BISUTERIA Y ESTAMPADO	30.00	75.00	2250.00
14	HABILIDADES BLANDAS	30.00	75.00	2250.00
TOTAL			31,500.00	

VIII. SUPERÁVIT

- Ingresos: S/.31500.00
- Egresos: S/. 28567.50
S/. 2932.50

IX. ANEXOS

Programación de actividades para el evento:

- Fecha de inicio 19 de enero del 2026
- Fecha de término: 06 de marzo del 2026

